2026 - **20.° Aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
AVENIDA MOSCONI N°183
08 OCT 2026
Municipalidad de Rincón de los Sauces
Provincia de Neuquén
N/INGRESO:
EXPTE: 121-26
HORA 13:20

MESA DE ENTRADA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE R.D. Bigcom
CHUS MALAL N° 1377
08 OCT 2026
N/INGRESO:
EXPTE:
HORA: ENTRO/SALIO

Paloma Natali
Administrativa
Mesa de Entrada
Municipalidad de R.D.L.S

Rincón de los Sauces, 07 de OCTUBRE de 2026.-

SR. DANIEL ARAVENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RINCON DE LOS SAUCES

NOTA N°859/2026

REFERENCIA: PROYECTO ORDENANZA PARA AUMENTAR LA SOLICITUD DE UN APORTE REINTEGRABLE DESTINADO A LA OBRA PAVIMENTACION URBANA – ETAPA 1 NUEVE CUADRAS QUE INCLUYE LA CALLE PAPA FRANCISCO. -

De mi consideración.

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir proyecto de ordenanza para que tenga a bien analizar la autorización al Poder Ejecutivo destinada a aumentar la asistencia financiera, con la Provincia de Neuquén destinado a la obra de referencia. -

La obra se encuentra en ejecución con un avance del 77,98 %: están ejecutados el movimiento de suelo, las capas de base, los cordones cuneta, 4.000 m² de carpeta asfáltica y la imprimación de las calles restantes. Los fondos del aporte inicial no cubren la carpeta asfáltica pendiente de 13.857,83 m² en las calles José Hernández, Almafuerte, Hipólito Irigoyen, Catamarca, Misiones y Papa Francisco. El aporte solicitado se destina exclusivamente a esa carpeta, conforme al Informe Técnico que integra el proyecto como Anexo I.

En los considerandos del proyecto se amplía la exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Aldo Rafael Trujillo
JEFATURA DE GABINETE
D.N.I. : 12.813.135
Municipalidad de R.D.L.Sauces

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES

NORMA SEPULVEDA
D.N.I.28.092.795
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE R.D.L.S

PROYECTO DE ORDENANZA N°858/2026.-

VISTO:

LA SOLICITUD DEL PODER EJECUTIVO DE REQUERIR AUTORIZACION PARA AUMENTAR EL MONTO DE LA ASISTENCIA FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN DESTINADA A LA OBRA PAVIMENTACION URBANA ETAPA 1- NUEVE CUADRAS, QUE INCLUYE LA CALLE PAPA FRANCISCO, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2602 se dispuso: "**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un aporte reintegrable de $1.547.317.152,06 mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos diecisiete mil ciento cincuenta y dos con seis centavos IVA INCLUIDO al Gobierno de la Provincia de Neuquén, con el objeto de la realización de la obra denominada Pavimento Urbano- etapa I que contempla 9 calles (18 cuadras) de la localidad de rincón de los Sauces, pudiendo a tal suscribir los documentos necesarios para su perfeccionamiento.·

Que el convenio prevé la pavimentación de 17.857,83 m² en 1.950,87 metros de calles, y que su Presupuesto Oficial fue elaborado con precios de febrero de 2025;

Que la obra se encuentra en ejecución con un avance del 77,98 %, con el movimiento de suelo, las capas de base y súbase, cordones cuneta, 4.000 m² de carpeta asfáltica y la imprimación de las calles restantes ejecutados;

Que, según el Informe Técnico que como Anexo I forma parte de la presente, restan ejecutar 13.857,83 m² de carpeta asfáltica en las calles José Hernández, Almafuerte, Hipólito Yrigoyen, Catamarca, Misiones y Papa Francisco, que requieren 1.660,86 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en planta instalada en Rincón de los Sauces y un plazo de ejecución de 30 días corridos;

Que el precio actual de la carpeta asfáltica, de $ 50.352,28 por m², es 1,96 veces el previsto en el Presupuesto Oficial de febrero de 2025, por lo que los fondos del aporte inicial no alcanzan para completarla;

Que la carpeta asfáltica protege la base y la imprimación ya ejecutadas, *cuyo deterioro por exposición obligaría a repararlas con mayor costo, y que* el Departamento Técnico dictaminó que el aporte es necesario y técnicamente factible;

Que, como se sostuvo inicialmente, dicha obra es sustancial para el desarrollo del sector sur de la ciudad, que ha registrado el mayor crecimiento urbano, con barrios de importante densidad demográfica;

Que la calle Papa Francisco se ha constituido en una arteria principal de alto tránsito, que comunica con la ruta, con el Polideportivo y con la Ciudad Deportiva;

Que su pavimentación es una aspiración de los vecinos, que mejorará su calidad de vida y su seguridad, reducirá el polvo en suspensión y pondrá en valor dicho sector; Que el Municipio de Rincon de los Sauces no puede efectuar esa obra con fondos propios, por lo tanto como todos los otros municipios neuquinos requieren de la asistencia de la Provincia de Neuquén.-

MESA DE ENTRADA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE R.D.L.S
Rincón de los Sauces
08 OCT 2026
NÚMERO
EXPTE.
HORA
ENTRO/SALIO
Palomo Natali
Administrativa
Mesa de Entrada
Municipalidad de R.D.L.S

Que la COM dispone; "Artículo 172 Son recursos municipales los provenientes de las siguientes fuentes:.... h) Empréstitos y operaciones de crédito con objetivos determinados. i) Todas la que le atribuyen la Nación, la Provincia y las que resultaren de convenios de toda índole. Artículo 197 El Ejecutivo municipal estará obligado a regirse por el Presupuesto aprobado. El Concejo Deliberante podrá autorizar créditos complementarios para partidas específicas o transferencias entre partidas, cuando los asignados del Presupuesto resulten insuficientes, o sea necesario cubrir gastos no previstos. Para ello el Ejecutivo municipal deberá demostrar en el pedido de ampliación de partida, los recursos necesarios para cubrir el mismo.

POR ELLO EN USO DE LAS FACULTADES DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RINCON DE LOS SAUCES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº1 AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un aporte reintegrable adicional de **PESOS**: **SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000),** al Gobierno de la Provincia del Neuquén con el objeto de completar la obra de pavimento conforme el **ANEXO I** -informe técnico- que fundamente la necesidad de asistencia adicional, pudiendo a tal fin suscribir los documentos necesarios para su perfeccionamiento.

ARTÍCULO Nº2: El Aporte Reintegrable mencionado en el Artículo 1º podrá devengar intereses a una tasa variable nominal anual que resultará de la suma de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Pesos Un Millón ($1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses, más un margen fijo que no podrá superar el 4 % nominal anual.

ARTÍCULO Nº3: En el marco de la autorización conferida en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos que el Municipio tiene derecho a percibir conforme las disposiciones de todos los recursos de transferencias automáticas que percibe el Municipio (incluidos pero no limitados a aquellos provenientes del artículo 4º de Ley 2148, el artículo 7º de la Ley 2615 y el artículo 6º la Ley 2495) y/o cualquier otro recurso propio de libre disponibilidad.-

ARTÍCULO Nº4: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EVITA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RINCON DE LOS SAUCES APROBADA POR ..... MEDIANTE ACTA.... DE FECHA .... .DE .... DE 2026

Aldo Rafael Trujillo
JEFATURA DE GABINETE
DNI: 12.818.135
MUNICIPALIDAD DE R.D.L.S

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES

NORMA SEPULVEDA
D.N.I. 28.002.795
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE R.D.L.S

ANEXO I — INFORME TÉCNICO N.º 01/2026

Terminación de la carpeta asfáltica — Pavimentación Urbana Etapa 1

Obra	Pavimentación Urbana – Etapa 1, que contempla la intervención de 9 calles (18 cuadras)
Financiamiento vigente	Convenio Provincia del Neuquén – Municipalidad (01/04/2025) y Ordenanza N.º 2602
Estado de la obra	En ejecución — avance 77,98 % (septiembre de 2026)
Objeto del pedido	Carpeta asfáltica de 13.857,83 m² en las calles José Hernández, Almafuerte, Hipólito Yrigoyen, Catamarca, Misiones y Papa Francisco
Monto solicitado	$ 700.000.000,00 (IVA incluido)
Plazo de ejecución	30 días corridos
Fecha base de precios	Agosto de 2026

RESUMEN

- La obra está en ejecución y tiene un avance del 77,98 %. Se han ejecutado las tareas de movimiento de suelo, las capas de base, los cordones cuneta, 4.000 m² de carpeta asfáltica y la imprimación de las calles
- Falta colocar la carpeta asfáltica (la capa final de asfalto) en 13.857,83 m². Los fondos del aporte inicial no alcanzan para esa tarea.
- Se solicitan Aportes destinados para la carpeta: 1.666,16 toneladas de mezcla asfáltica a $ 420.127,69 por tonelada, elaborada en una planta instalada en Rincón de los Sauces.

1. Objeto

Aporte reintegrable adicional de $ 700.000.000 destinado exclusivamente a la ejecución de la carpeta asfáltica pendiente de la obra, en las calles José Hernández, Almafuerte, Hipólito Yrigoyen, Catamarca, Misiones y Papa Francisco.

2. Situación de la obra

La obra comprende la pavimentación de 9 calles (18 cuadras), con 1.950,87 m de desarrollo y 17.857,83 m² de pavimento. Se encuentra en ejecución con un avance del 77,98 %.

Ítems	Actividad	Estado
1	Movimiento de suelo y subrasante	Ejecución
2	Sub-base y base granular	Ejecución
3	Cordones cuneta de hormigón	Ejecución
4	Carpeta asfáltica — 4.000,00 m²	Ejecutado
5	Imprimación de las seis calles restantes	Ejecución
6	Carpeta asfáltica — 13.857,83 m²	PENDIENTE — objeto de este pedido

Los fondos del aporte inicial ($ 1.547.317.152,06) se encuentran afectados a los trabajos ejecutados y en ejecución, y no cubren la carpeta asfáltica restante.

3. Fondos Iniciales

El Presupuesto Oficial que sirvió de base al convenio se elaboró con precios de febrero de 2025. Desde entonces, el precio de la carpeta asfáltica prácticamente se duplicó:

Carpeta asfáltica e = 0,05 m	Precio por m^2	Relación
Presupuesto Oficial (febrero de 2025)	$ 25.741,59	1,00
Precio actual con planta en Rincón de los Sauces (agosto de 2026)	$ 50.352,28	1,96

Con el precio de febrero de 2025, los 13.857,83 m^2 pendientes costaban unos $ 357 millones; hoy cuestan $ 697,8 millones. Esa diferencia es la que no puede absorberse con el financiamiento vigente.

4. Condiciones de ejecución en Rincón de los Sauces

- **Planta local:** la mezcla se elabora en una planta asfáltica instalada en Rincón de los Sauces. Esto evita el transporte de mezcla caliente desde Neuquén (unos 220 km), que encarecería el precio e impediría garantizar la temperatura de colocación.
- **Temperatura de la mezcla:** con la planta en la localidad, la mezcla llega a la terminadora en pocos minutos, por encima de los 130 °C exigidos, lo que asegura una compactación correcta.
- **Imprimación ejecutada:** la base de las seis calles ya está imprimada. El riego de imprimación expuesto al tránsito, al polvo y a la intemperie pierde adherencia; si la carpeta se demora, habrá que limpiar la superficie y aplicar un riego de liga adicional. Por eso la carpeta debe colocarse en el corto plazo.
- **Clima:** la carpeta se coloca con temperatura ambiente no menor de 8 °C y en ascenso, sin lluvia. El plazo de 30 días se programa dentro de la temporada favorable (octubre a abril).

5. Especificación técnica de la carpeta

Requisito	Valor exigido
Tipo de mezcla	Concreto asfáltico denso en caliente CAC D-19, con cemento asfáltico CA-30 y áridos triturados
Espesor	0,05 m compactado
Fórmula de obra	Método Marshall (75 golpes por cara); vacíos entre 3 % y 5 %; aprobada por la Inspección antes de iniciar
Temperatura en descarga	No menor de 130 °C; las cargas con temperatura inferior se rechazan
Colocación	Con terminadora; compactación con rodillo neumático y rodillo liso
Densidad	No menor del 98 % de la densidad Marshall de la fórmula de obra
Espesor verificado	Un testigo cada 500 m^2 y no menos de tres por calle; ningún testigo menor de 0,045 m; promedio por calle no menor de 0,05 m
Lisura y terminación	Desvío máximo de 5 mm bajo regla de 3 m; carpeta enrasada con el borde de la cuneta
Empalmes	Aserrado recto en el pavimento existente, limpieza, riego de liga y sellado de la junta, sin resalto (incluidos en el precio)
Condiciones	Temperatura ambiente ≥ 8 °C y en ascenso; sin lluvia; superficie imprimada limpia y seca

PROVINCIA DEL NEUQUÉN MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

6. Cómputo

Cód.	Concepto	Cálculo	Resultado
P1	Superficie de carpeta pendiente	17.857,83 – 4.000,00	13.857,83 m²
C1	Volumen compactado	P1 × 0,05 m	692,89 m³
C2	Mezcla neta	C1 × 2,35 t/m³	1.628,29 t
C3	Mezcla a proveer con desperdicio		1.666,16 t
C4	Jornadas de colocación	C3 / 145 t por jornada	11,45 jornadas

Las pérdidas del 2 % corresponden a bordes, empalmes y limpieza de la terminadora.

7. Presupuesto y monto solicitado

Ítem	Unid.	Cantidad	Importe ($)
Carpeta de concreto asfáltico en caliente CAC D-19, e = 0,05 m, provista y colocada — precio $ 420.127,69 por tonelada	t	1.666,16	**700.000.000,00**
MONTO SOLICITADO (IVA incluido)			**700.000.000,00**

- Precio: $ 420.127,69 por tonelada, IVA incluido, de la planta instalada en Rincón de los Sauces (agosto de 2026).
- Equivalencia: $ 50.352,28 por m² de carpeta terminada.
- El monto solicitado cubre 1.666,16 t; el margen de 5,30 t (0,32 %)
- El monto no incluye otros trabajos: la imprimación ya está ejecutada y los demás rubros de la obra se atienden con el financiamiento vigente.

8. Consecuencias de no completar la carpeta

- La imprimación ejecutada se deteriora y debe complementarse con un riego de liga adicional.
- La base granular, sin la capa de asfalto que la protege, pierde densidad y material fino por el tránsito, el viento y la lluvia; su reparación posterior encarece la obra.
- Las seis calles quedan sin pavimento terminado y no se cumple el objeto del convenio, pese al 77,98 % de avance alcanzado.

9. *Factibilidad*

Técnica: la carpeta es la última capa del pavimento proyectado; la base y la imprimación que la reciben ya están ejecutadas. La planta local, los equipos disponibles en la localidad y el plazo de 30 días hacen factible su ejecución.

La obra tiene un avance del 77,98 % y resta únicamente la carpeta asfáltica de 13.857,83 m² en las calles José Hernández, Almafuerte, Hipólito Yrigoyen, Catamarca, Misiones y Papa Francisco. Los fondos iniciales no cubren esa tarea, cuyo precio actual es 1,96 veces el previsto en febrero de 2025. Se considera necesario y técnicamente factible el aporte reintegrable, destinado exclusivamente a la ejecución de la carpeta asfáltica pendiente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

SR. DANILO GABRIEL CAMPOS
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE R. D. L. S.